ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO No MM-SAMC-SP-2022-01 DE 2022

CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA HAYDEE CAMACHO SAAVEDRA RUT No 891.801.873-3 DIRECCION: Calle 2 # 5-35. MUNICIPIO: Togui-Boyacá
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S NIT 900806635-1 R/L JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA C.C.7.321.156. CHIQUINQUIRÁ
SUPERVISOR	ING. NAPOLEON CABRA AMADO SECRETARIO DE DESPACHO- OFICINA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
OBJETO	**"ADECUACIÓN DE CONDICIONES, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EXISTENTE, SEÑALIZACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS DE LA SEDES EL MIRTO, SUÁREZ Y ULLOA, GACHANZÚCA, LA JUPA, FUNCIAL, CARARE, EL TABLÓN, MANGA, GARIBAY, CHACAMI, SANTA MARÍA Y JOSÉ MARIANO SÁNCHEZ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HAYDEE CAMACHO SAAVEDRA".**
FECHA DE INICIO	OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE 2022
ACTA DE SUSPENCIÓN	QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
APROPIACIONES PRESUPUESTALES	CDP -21 Fecha 12 de septiembre de 2022
VALOR INICIAL Y FORMA DE PAGO	**SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (78.000.000)** LA FORMA DE PAGO SERA: Mediante actas parciales, hasta máximo el 90% del valor del contrato, previa autorización por parte del supervisor. Y un último desembolso por el valor restante, previa suscripción del acta de terminación del contrato

El día Diecisiete (17) de febrero del año 2023 En la INSTITUCION EDUCATIVA HAYDEE CAMACHO SAAVEDRA – Municipio de Togui-Boyacá, se reunieron JOSE CRISTOBAL CASTELLANOS NIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.767.622 de Tunja, Rector de la Institución Educativa Haydee Camacho Saavedra, en su calidad de **CONTRATANTE,** el ING. JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA. identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.321.156 de Chiquinquirá, en su calidad de **CONTRATISTA** y el ING. NAPOLEON CABRA AMADO, SECRETARIO DE DESPACHO- OFICINA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, designado como **SUPERVISOR** con el fin de suscribir la presente ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO No MM-SAMC-SP-2022-01 DE 2022; previos a los siguientes considerandos:

Que mediante oficio de fecha trece (13) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), el contratista solicita a la supervisión la suspensión del CONTRATO DE OBRA, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por el contratista relacionadas a continuación:

Debido a la temporada de fin de año y la disponibilidad de inventarios de cierre y vigencia se ha presentado retrasos por parte del proveedor en el despacho de materiales como cemento y pinturas lo cual ha dificultado el avance de la obra.

Por otro lado, la institución educativa cierra las instalaciones el día 15 de diciembre por lo cual no se puede ingresar a las sedes educativas.

La SUPERVISIÓN considera que las razones expuestas por el CONTRATISTA DE OBRA son viables y se encuentran sustentadas por lo cual emite un concepto favorable para que se haga la SUSPENCIÓN al CONTRATO DE OBRA No MM-SAMC-SP-2022-01 DE 2022.

Que, el CONTRATO DE OBRA se renovara la suscripción del ACTA DE REINICIO, una vez se hayan superado las circunstancias que motivan la suspensión del CONTRATO DE OBRA.

Que, por lo anterior y con el fin de brindar garantías el proceso contractual y dar por finalizadas las obras descritas en él, se da la necesidad de suscribir el ACTA DE REINICIO No. 1 al CONTRATO DE OBRA No MM-SAMC-SP-2022-01 DE 2022.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), en el municipio de Togui, Departamento de Boyacá.

JOSE CRISTOBAL CASTELLANOS NIÑO
RECTOR - ORDENADOR DEL GASTO
CONTRATANTE

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S
R/L JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA
CONTRATISTA

NAPOLEON CABRA AMADO
SECRETARIO DE DESPACHO-
OFICINA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
SUPERVISOR